

Toluca de Lerdo, México, trece de abril de dos mil dieciséis

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos presentados a las diez horas con cinco minutos y treinta y tres segundos del día de la fecha, por Jaime Octavino Felix, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Comisión de Elección de Autoridades Auxiliares y de Representante Indígena del municipio de Donato Guerra, Estado de México, en cumplimiento al acuerdo de requerimiento dictado en el presente juicio ciudadano local.

Visto el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentado al Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Comisión de Elección de Autoridades Auxiliares y de Representante Indígena del municipio de Donato Guerra, Estado de México, con el escrito y anexos de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese el referido escrito y anexos a los autos del expediente respectivo.

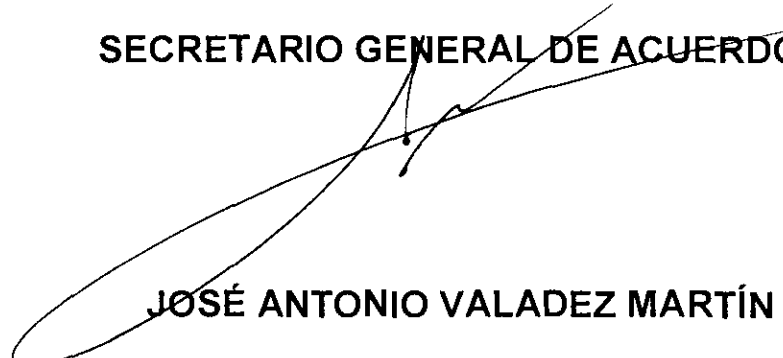
Notifíquese el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**



MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO